ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO N° 915
Litueche, 16 de agosto de 2022
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por la asistente social Vania Donoso Flores de la Ilustre Municipalidad de Litueche en el informe N°26

El Decreto Alcaldicio N°1452 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal año 2022, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

El certificado de disponibilidad de N° 335 con fecha de agosto del 2022

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias del alcalde. Decreto Alcaldicio N°1319 de fecha 18 de noviembre del 2021, que designa la subrogancia de Dideco.

DECRETO
1.-OTORGASE: Ayuda social a Doña Nilza Gonzalez Gonzalez cedula de identidad: 11.757.500-4 domiciliada en pasaje las Margaritas S/N de la comuna de Litueche, correspondiente a reembolso de examen médico por un monto de $50.420 quien solicita en representación de su hija Pía Silva Gonzalez. Cedula de identidad: 23.132.707-k.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2022 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/LUS/RPV/PVV/vdf

Distribución:
-Of. De partes
-U. de Control
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.